

DECRETO NÚMERO

0937 - 07 - 2023

Por la cual se hace una delegación al secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, e especial las contenidas por los artículos 209 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 1852 de 2015 y,

CONSIDERANDO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, consagra lo siguiente: *"La función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones."*

El Artículo 305 numeral 2 ibidem señala que son atribuciones del Gobernador: *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."*

El artículo 12 de la Ley 80 de 1993 estableció que: *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.

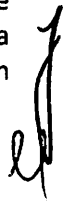
El artículo 9 de la Ley 489 de 1998, respecto de la delegación dispone que: *"Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias ..."*.

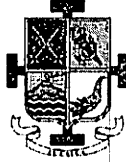
El artículo 37 del Decreto Ley 2150 de 1995, ha dispuesto: *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes"*.

Mediante Resolución No. 06969-07-2023, se ordenó dar apertura al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública No. DC-SED-LP-241-2023, para la contratación que tiene por objeto: **"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ""FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**..

Con el fin de garantizar la continuidad y celeridad en los procedimientos administrativos contractuales de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, se hace necesario delegar las funciones de adelantar las audiencias requeridas en la etapa precontractual, en especial la adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública No. DC-SED-LP-241-2023.

En mérito de lo expuesto,





Continuación Resolución No.

0937 - 07 - 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Doctor AMARILDO CORREA OBANDO, Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca o quien haga sus veces, una función en materia precontractual específicamente la dirección de la audiencia de aclaración de pliegos, estimación y asignación de riesgos, audiencia de adjudicación y la competencia para adjudicar o declarar desierta la Licitación Pública No. DC-SED-LP-241-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Delegante podrá reasumir dicha función cuando lo considere pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Popayán, a los **24 JUL 2023**

ELÍAS LARRAMONDO CARABALÍ
Gobernador del Departamento del Cauca

Revisó: Juan Fernando Ortega Olave - Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Kenny Marcela Moreno Cortes - P.U. Oficina Asesora Jurídica del Departamento
Horacio Dorado - Abogado Contratista Despacho SECD
Proyectó: Kelly Yohanna Barrera Gómez - Contratista Oficina Administrativa y Financiera SECD